



## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1516/SE/16-12/2013

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES DE LAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.



### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.
5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus



respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos ordinarios que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las Subfunciones, a su cargo y siempre y cuando emitan las normas aplicables.

6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2013, así como fortalecer la infraestructura institucional, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

#### **DESTINO DE LOS RECURSOS**

**A) Ampliación capítulo 2000:** materiales, útiles y equipos menores de oficina; material impreso e información digital; productos alimenticios y bebidas para personas; madera y productos de madera; materiales, accesorios y suministros médicos; y prendas de seguridad y protección personal.

**Subtotal Ampliación Capítulo 2000, en pesos: 596,408.26**

**B) Ampliación capítulo 3000:** servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información; servicios de capacitación; servicios de impresión; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo; servicios de jardinería y fumigación; pasajes aéreos nacionales; y congresos y convenciones.



**Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 2,911,220.80**

- C) **Ampliación capítulo 5000:** muebles de oficina y estantería; equipo de cómputo y de tecnologías de la información; otros mobiliarios y equipos de administración, equipos y aparatos audiovisuales; equipo de comunicación y telecomunicación; otros equipos; y licencia informáticas e intelectuales.

**Subtotal Ampliación Capítulo 5000, en pesos: 517,715.20**

**TOTAL DESTINO DE LOS RECURSOS, EN PESOS: 4,025,344.26**

**ORIGEN DE LOS RECURSOS**

**Ampliación Presupuestal 2013: \$ 4,000,000.00**

Los recursos provienen de la ampliación presupuestal autorizada al INFODF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal por \$ 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.).

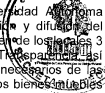
**Rendimientos Financieros Noviembre de 2013: \$ 25,344.26**

Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el INFODF en el mes de noviembre de 2013 por \$ 25,344.26, (veinticinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 26/100 M.N.), los cuales se utilizan con base en lo establecido en el artículo 71, tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que las Unidades Responsables del Gasto que al término del ejercicio fiscal conserven fondos presupuestales o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

**TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EN PESOS: \$ 4,025,344.26**

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendrían una afectación conforme está indicado en los documentos que, como anexos, forman parte del presente Acuerdo.

11. Que para la afectación indicada en el inciso "A", es necesaria la ampliación, con la finalidad de dotar de cestos de basura y otros equipos menores a las distintas unidades administrativas del Instituto; obtener diversos artículos promocionales del Instituto, así como complementar la señalización que se requieren en las instalaciones del INFODF; proporcionar a cada uno de los trabajadores del Instituto un producto alimenticio como reconocimiento por su valioso desempeño durante el año 2013; adquirir diversos elementos de madera necesarios para la producción de eventos institucionales; dotar al Instituto de los botiquines necesarios para sus instalaciones; y adquirir distintas prendas y accesorios de seguridad que permitan llevar a cabo de forma idónea las tareas de protección civil del Instituto.
12. Que con relación a la afectación indicada en el inciso "B", es necesaria la ampliación, para realizar una encuesta de percepción de la transparencia entre la ciudadanía del Distrito Federal; realizar la aportación del INFODF para el Diplomado



que se imparte a los Partidos Políticos por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); imprimir diversos materiales de capacitación y difusión del Instituto; llevar a cabo los trabajos de remodelación que se requieren de los locales 3 y 4 de las instalaciones que ocupa el INFODF en la Plaza de la Transparencia, así como la realización de diversas reparaciones y mantenimientos necesarios de las instalaciones del Instituto; reparar y darle mantenimiento a distintos bienes muebles propiedad del Instituto; fumigar las áreas exteriores del Instituto; complementar los recursos que han sido necesarios para atender las comisiones de representación institucional que realizan los servidores públicos del Instituto fuera del Distrito Federal; y llevar a cabo reuniones de trabajo de las unidades administrativas del Instituto relativas a la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en el ejercicio fiscal 2013, así como para la planeación de la elaboración del Informe Anual de Actividades y Resultados 2013, Segundo Pleno del INFODF.

13. Que respecto a la afectación indicada en el inciso "C", es necesaria la ampliación, para adquirir mobiliario requerido por el Instituto para las actividades cotidianas que llevan a cabo las diferentes unidades administrativas que conforman el INFODF; comprar equipo de impresión requerido para las actividades efectuadas por la Dirección de Evaluación y Estudios, así como una tableta electrónica que será utilizada por la Dirección de Comunicación Social del Instituto para el seguimiento y alimentación de las redes sociales en las que participa el INFODF; dotar de una silla de ruedas para el Instituto como medida preventiva para la atención de alguna emergencia; complementar los recursos necesarios para la adquisición de equipo de audio requerido para los eventos que realiza el Instituto; renovar equipo de telefonía celular necesario para las actividades que realiza el personal directivo del Instituto; dotar de una mayor cantidad de extintores a las áreas que conforman el INFODF; y adquirir licencias de software especializado en procesamiento y análisis estadístico requeridas por la Dirección de Evaluación y Estudios.
14. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente somete a la consideración del Pleno: el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las afectaciones programático presupuestales que se han indicado en el considerando 10, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban las afectaciones programático presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2013 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Personales del Distrito Federal, de conformidad con lo señalado en el considerando 10 del presente Acuerdo y en términos del documento que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba realizar los trabajos de remodelación de los locales 3 y 4 de la Plaza de la Transparencia del Distrito Federal, ocupados por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en los términos establecidos en el considerando 12 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que lleve a cabo las afectaciones programático presupuestales aprobadas por el presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**QUINTO.** Instrúyase al Secretario Técnico para que este Acuerdo se publique en el Portal de Internet del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Extraordinaria celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil trece. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**  
**COMISIONADO CIUDADANO**  
**PRESIDENTE**




**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADA CIUDADANO**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA

TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN**



SEC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	
<b>AMPLIACIÓN</b>			
1	2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	
2	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	
3	2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	
4	2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	
5	2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	
6	2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	20,000.00
7	3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	185,500.00
8	3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	65,000.00
9	3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	211,538.85
10	3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,235,202.00
11	3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,580.00
12	3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
13	3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	60,000.00
14	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	88,000.00
15	5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	205,650.00
16	5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	115,000.00
17	6191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	8,996.00
18	6211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	65,000.00
19	6661	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	50,000.00
20	9661	OTROS EQUIPOS	43,009.20
21	9971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	40,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4,025,344.26</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

Se transfieren recursos a la partida "materiales, útiles y equipos menores de oficina", con la finalidad de dotar de cajas de basura y otros equipos menores a las distintas unidades administrativas del Instituto; se dota de recursos la partida "material impreso e información digital", con el objeto de obtener diversos artículos promocionales del Instituto, así como complementar la actualización que se requieren en las instalaciones del INFOF; se da suficiencia presupuestal a la partida "productos alimenticios y bebidas para personas", con el propósito de proporcionar a cada uno de los trabajadores del Instituto un producto alimenticio como reconocimiento por su valioso desempeño durante el año 2013; se le asignan recursos a la partida "madera y productos de madera", con el objeto de adquirir diversos elementos de madera necesarios para la producción de eventos institucionales, se proporcionan recursos a la partida "materiales, accesorios y suministros médicos", con la intención de dotar al Instituto de los botiquines necesarios para sus instalaciones; se transfieren recursos a la partida "prendas de seguridad y protección personal" con la finalidad de adquirir distintas prendas y accesorios de seguridad que permitan llevar a cabo de forma idónea las tareas de protección civil del Instituto; se da suficiencia presupuestal a la partida "servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información", para realizar una encuesta de percepción de la transparencia entre la ciudadanía del Distrito Federal; se proporcionan recursos a la partida "servicios de capacitación", con la finalidad de realizar la capacitación del INFOF para el Diputado que se imparte a los Periodistas Públicos por parte de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); se le transfieren recursos a la partida "servicios de impresión", con el objeto de imprimir diversos materiales de capacitación y difusión del Instituto; se asignan recursos a la partida "conservación y mantenimiento menor de inmuebles", con la finalidad de llevar a cabo los trabajos de remodelación que se requieren de los locales 3 y 4 de las instalaciones que ocupa el INFOF en la Plaza de la Transparencia, así como la realización de diversas reparaciones y mantenimientos necesarios de las instalaciones del Instituto; se dota de presupuesto a la partida "instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", con el propósito de reparar y dar mantenimiento a distintos bienes muebles propiedad del Instituto; se asignan recursos a la partida "servicios de jardinería y fumigación", con el propósito de fumigar las áreas exteriores del Instituto; se proporcionan recursos a la partida "pasajes aéreos nacionales", con el objeto de complementar los recursos que han sido necesarios para abonar los comisiones de representación institucional que realizan los servidores públicos del Instituto fuera del Distrito Federal; se le asignan recursos a la partida "congresos y convenciones", para llevar a cabo reuniones de trabajo de las unidades administrativas del Instituto relativas a la valoración del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en el ejercicio fiscal 2013, así como para la planeación de la elaboración del Informe Anual de Actividades y Resultados 2013. Según lo acordado en el INFOF; se le asignan recursos a la partida "muebles de oficina y estantería", con el objeto de adquirir mobiliario requerido por el Instituto para las actividades cotidianas que lleve a cabo las diferentes unidades administrativas que conforman el INFOF; se transfieren recursos a la partida "equipo de cómputo y de tecnologías de la información", para adquirir el equipo de impresión requerido para las actividades efectuadas por la Dirección de Evaluación y Estudios, así como una tableta electrónica que será utilizada por la Dirección de Comunicación Social del Instituto para el seguimiento y alimentación de las redes sociales en los que participa el INFOF; se dota de recursos a la partida "otros mobiliarios y equipos de administración", con el propósito de dotar de una silla de ruedas para el Instituto como medida preventiva, para la atención de alguna emergencia; se da suficiencia presupuestal a la partida "equipos y aparatos audiovisuales", con la finalidad de complementar los recursos necesarios para la adquisición de equipo de audio requerido para los eventos que realiza el Instituto; se asignan recursos a la partida "equipo de comunicación y telecomunicación", para la renovación de equipo de tableta celular necesario para las actividades que realiza el personal directivo del Instituto; se asignan recursos a la partida "otros equipos", para dotar de una mayor cantidad de sillas para las áreas que conforman el INFOF; y se proporcionan recursos a la partida "licencias informáticas e intelectuales", para adquirir licencias de software especializado en procesamiento y análisis estadístico requeridos por la Dirección de Evaluación y Estudios. Los recursos provenientes de la ampliación presupuestal autorizada al INFOF por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en el mes de diciembre de 2013 por \$ 4,000,000.00; así como de los rendimientos financieros obtenidos por el INFOF en el mes de noviembre de 2013 por \$ 25,344.26, son los que se están realizando se utilizan con base en lo establecido en el artículo 71, tercer párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que las Unidades Responsables del Gasto que el término del ejercicio fiscal convienen transferir presupuestos o recursos que no hayan sido devengados y, en su caso, los rendimientos obtenidos, los envían a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Elaboró: *[Firma]* Revisó: *[Firma]* Vó: *[Firma]*  
 C.P. María Cristina González Contreras  
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad  
 Lic. Cristóbal Robles López  
 Director de Administración y Finanzas  
 Mtro. Oscar Antonio Guerra Ford  
 Comisionado Ciudadano Representante

Autorizó: *[Firma]* Autorizó: *[Firma]* Autorizó: *[Firma]* Autorizó: *[Firma]*  
 Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero  
 Comisionado Ciudadano  
 Lic. David Mondragón Centeno  
 Comisionado Ciudadano  
 Lic. Luis Fernando Sánchez Nava  
 Comisionado Ciudadano  
 Lic. Alejandro Torres Bogelio  
 Comisionado Ciudadano